

# Desarrollo

## SUSTENTABLE



Una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

| AÑO 3 | NÚMERO 9 | ABRIL DE 2010 |

### Sumario

- 1 Frente al cambio climático
- 2 Minería: una extracción a largo plazo
- 4 El problema de los agrotóxicos

#### Breves

- Hacia un Proyecto Nacional
- Plan de formación política

### Equipo

Desarrollo Sustentable es una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

Hipólito Yrigoyen 20  
CPA 9100 - Trelew  
Provincia de Chubut

Sarandí 193 Piso 8º Oficina A  
CPA C1081ACC  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(0295) 15 353 996  
(011) 4951 8762

[www.funpat3mil.com.ar](http://www.funpat3mil.com.ar)

#### Comité Editorial

Ing. Guillermo Gallo Mendoza  
Sr. Héctor R. González  
Dr. Gustavo O. Monesterolo  
Dr. Héctor M. Capraro  
Lic. Javier Gallo Mendoza

#### Secretario del Comité

Sr. Juan Carlos Daverio

#### Producción general

Pump Diseño

#### Impresión

Emedé S.A.

### MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO

## Frente al cambio climático

**FRENTE A LOS IMPACTOS PREVISTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, SURGEN PREGUNTAS RELACIONADAS TANTO A QUIÉN DEBE PAGAR LOS COSTOS DE ADAPTACIÓN, COMO A LA CONTRIBUCIÓN DEL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO.**

Por Lic. Leónidas Osvaldo Girardín

▶ América Latina fue pionera en los mecanismos de reducción y/o limitación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a través no sólo de la Fase Piloto de la Implementación Conjunta de proyectos (JI) sino también del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL). No obstante, transcurrido un tiempo desde la entrada en vigor del Protocolo de Kioto y la aparición de las Modalidades y Procedimientos (M&P) que regulan los proyectos MDL, se aprecia tanto que las experiencias más exitosas de proyectos MDL se presentan en países con un sector privado más dinámico, independiente de que el Estado tenga políticas de apoyo, como que la región sufre la "lógica perversa del MDL": muchas de las medidas de mitigación de menor costo fueron implementadas entre las décadas del 70 y del 90, lo que "encarece" relativamente las actividades de proyectos que pueden considerarse adicionales.

Es interesante explorar cómo puede jugar esto en la profundización de los compromisos frente al Cambio Climático, considerando que se estiman efectos de distribución geográfica heterogénea y que los estudios regionales indican que las consecuencias en los países más pobres son desproporcionadamente mayores que su responsabilidad en la situación actual.

El grado de vulnerabilidad se relaciona con la capacidad para adaptarse a los efectos de estos cambios y la situación podría llevar a la ampliación de las desigualdades.

Además, las medidas que se adopten para limi-

tar las emisiones de GEI implican un impacto sobre las actividades involucradas y cierto tipo de sacrificios sobre las economías de las sociedades que las implementen.

La posición predominante entre los países ya comprometidos en la reducción de emisiones es priorizar la eficiencia económica, defendiendo que las reducciones de emisiones se efectúen donde es más barato obtenerlas. Actuar de este modo diluye su mayor responsabilidad y transfiere buena parte de las medidas de mitigación hacia los países menos desarrollados, cuyos recursos son más baratos.

Los datos del Panel

Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) no dejan dudas sobre la influencia de las actividades humanas en este proceso, pero tampoco sobre el hecho de que países como Argentina (que emite menos que el 1% del total) van a

estar obligados a hacer un esfuerzo para adaptarse a los impactos del Cambio Climático. Uno de los argumentos para justificar la falta de financiamiento a la adaptación al cambio climático de los países en desarrollo, parte de considerar la adaptación como un tema local y no global, a diferencia de la mitigación. Los más vulnerables a los impactos del cambio climático también son los más vulnerables a todo tipo de cambio en las condiciones de partida. No es descabellado entonces pensar en la aplicación de políticas de desarrollo como estrategias de adaptación al cambio climático.



MÁS DETALLES EN

[WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR](http://WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR)

# Una extracción a largo plazo

**El esquema de un modelo de explotación minera meramente extractiva tiene consecuencias negativas para las regiones en donde tienen lugar esas actividades. Así como la minería no se inserta en una cadena de valor local, daña el medio ambiente, tanto como otras actividades productivas de esas zonas. ¿Qué se debe tener en cuenta a la hora de debatir un modelo futuro sustentable?**

Por Lic. Jorge Luis Etcharrán

► Desde lo ambiental, Argentina ha justificado su demanda ante la Corte Internacional de La Haya por la instalación de Botnia, a la vera del Río Uruguay, de la mal denominada industria papelera.

Este emprendimiento tiene una característica común con los proyectos mineros implementados en nuestro país, ya que se trata de una actividad productiva “extractiva” que no incorpora “valor agregado”. En el caso de la papelera, se exporta pulpa de celulosa para que los finlandeses produzcan papel en Europa con destino a la exportación, por ejemplo, a la misma República Oriental del Uruguay. En el caso de la minería, el metal extraído, en su mayoría por empresas de capital canadiense, es comercializado en el exterior donde se les agrega valor y se lo vende, tal vez al mercado argentino.

En síntesis, bajo el actual modelo, la actividad minera es una generadora de “commodities” sin posibilidades de inserción en una cadena de valor local.

En segundo término, el sustento de las inversiones bajo un modelo meramente extractivo reside en esquemas impositivos regresivos. La compilación de M. Svampa y M. Antonelli *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencia social* (2009) da cuenta del exiguo, cuando no inexistente, beneficio económico para la región en la cual se asientan dichos emprendimientos. La justificación de los gobiernos locales es la utilización de mano de obra del lugar, generalmente no calificada, ya que los técnicos y profesionales que intervienen son personal especializado que forma parte de la mano de obra propia de las empresas inter-

vinientes. Además, si se realiza un análisis socioeconómico y financiero de mediano y largo plazo, este tipo de actividades impactan en forma negativa sobre otras preexistentes y sobre el medio ambiente.

El ciclo de actividades de las empresas extractivas finaliza con el agotamiento, en términos económicos, de las reservas de los minerales objeto de la apropiación, dado que prácticamente son desconocidos los casos en que ellas se hacen cargo de los pasivos ambientales o externalidades negativas que generan.

A nivel de provincia con emprendimientos mineros, el balance económico es negativo: escasos ingresos vía impuestos (cuando se aplican) o tasas comparativamente bajas respecto a las ganancias extraordinarias de las empresas, pérdida de actividades propias del lugar, depreciación de recursos naturales, remediación de los “diques de cola”, entre diversos impactos y efectos negativos que terminan erosionando los



presupuestos de las provincias con explotaciones mineras. Pero el impacto de mayor significación concierne a la calidad de vida de los habitantes del territorio en el que se desarrollan las actividades mineras. Como en la sobreexplotación del suelo agropecuario, las actividades extractivas en este esquema “productivista” profundizan la segregación y fomentan los procesos de migración interna. Los sectores más pobres, que no pueden emigrar, terminan pagando con su salud el costo de la contaminación. Esta realidad ha sido reflejada en documentales como *La Ganga* (2007), de Lisando Costa. Lo territorial y lo ambiental constituyen términos que se expresan en una tensión siempre presente, evidente cuando se analiza cada conflicto en particular. Es menester destacar la necesidad de tener en cuenta ambas dimensiones: no se puede considerar lo ambiental sin tener una idea acabada del territorio a transformar y de las consecuencias de las acciones que se implementen. Sin lugar a dudas, esta tensión debe previamente ser resuelta en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, puesto que las acciones llevadas a cabo fuera de ese marco de referencia pueden resultar en un proceso no deseado e incontrolable.

#### Minería y regulación ambiental

El tratamiento ambiental de la Minería en Argentina es similar al que reciben temas esenciales como la generación y distribución de energía eléctrica, el gas, el petróleo, el sistema vial. Todos ellos tienen en común que las pautas de manejo están definidas con anterioridad a

la sanción de la legislación nacional de presupuestos mínimos, establecidos a partir del año 2002, luego de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994. El Artículo 41 establece que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos

mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”. Cuando se aprobaron las primeras leyes de presupuestos mínimos, las regulaciones ambientales de estas áreas estratégicas ya habían sido estipuladas a partir de las iniciativas de los ministerios o secretarías con incumbencias sobre los recursos y actividades relacionadas con ellos. De esta manera, se evitó que cualquier instancia gubernamental ambiental futura pudiera inmiscuirse. En síntesis, las áreas ambientales de dichos ministerios o secretarías legalizan la iniciativa política propia sin ninguna restricción de envergadura de índole ambiental. Actúan, en cierta medida, como Juez y Parte. En el caso de la Minería esta situación es clara. Un proyecto de explotación minera que involucra a una sola provincia debe tener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que permita su implementación. Esa DIA requiere de la opinión de la instancia ambiental provincial, pero el poder de decisión final generalmente queda en manos del organismo gubernamental con incumbencia en la minería. Esto ha sido articulado en la legislación vigente con el objetivo de que el poder de decisión sobre la aprobación e implementación de un proyecto de explotación minera sea resorte de la propia autoridad de aplicación de minería. Siempre es necesario plantear un esquema articulado para atender el mediano plazo y dar respuesta a las urgencias. En este marco, no se puede soslayar:

- a) Propugnar una política coherente para el sector, bajo la premisa excluyente de insertar la minería dentro de una cadena de valor local, industrializada, teniendo en cuenta los nuevos actores sociales y económicos involucrados. (Por ejemplo, el litio extraído de Olarán, en Jujuy, que luego lo compramos en los “chips” que importamos para nuestras computadoras).
- b) Reformular el Código Minero vigente y la Ley N° 24 de Protección Ambiental.
- c) Reformar el sistema impositivo para el sector minero, asumiendo que estos “commodities” son recursos naturales no renovables y que por consiguiente su explotación implica una descapitalización.
- d) Dado que el sistema de decisión está cuestionado, es imprescindible establecer un sistema que articule las autoridades de aplicación del Estado. Sería una manera de redireccionar las inversiones a partir de una decisión política integral. De este modo, se atendería la nunca resuelta tensión territorio ? ambiente. La importancia de dicho esquema residirá en su capacidad de articulación política; donde la forma operativa del mismo es un aspecto central a discutir.

Certezas para debatir la sustentabilidad del modelo minero futuro; una solución de compromiso entre crecimiento económico, redistribución del ingreso y manejo racional de los recursos naturales.

MÁS DETALLES EN

[WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR](http://WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR)





## Hacia un Proyecto Nacional

El Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia encomendó a los Compañeros de la Fundación Patagonia la preparación de un borrador que sirva de base para la discusión política de un Nuevo Proyecto

Nacional. Dicha propuesta fue difundida en los principales ámbitos políticos y sindicales del país, incluyendo Gobernadores, Senadores y

Diputados nacionales, Diputados provinciales,

y Secretarios Generales de los Sindicatos. El documento está abierto a los aportes de Compañeras y Compañeros, incluyendo la elaboración de anteproyectos de leyes para la implementación de la propuesta. La presentación de nuestra propuesta es coherente con la conducta histórica del Sindicato, reflejada en la visión de los trabajadores de luz y fuerza en el año 1972.



## Plan de formación política

El día miércoles 10 de marzo, en La Seccional Puerto Madryn del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, se llevó a cabo una reunión de Delegados y Militantes de esa Seccional, enmarcado en el Plan de Formación Política desarrollado entre el Sindicato y la Fundación Patagonia Tercer Milenio. La actividad estuvo presidida por el Secretario General de esa Seccional, Cro. Roberto Fuentealba, y coordinada por el Cro. Walter Villavicencio. Por la Fundación, participaron el Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza, y el Dr. Gustavo Monesterolo.

Se analizaron temas vinculados a los nuevos ámbitos desarrollados desde la Organización Sindical, la inserción política de los trabajadores, y los nuevos requerimientos en la formación político sindical de militantes y delegados. El próximo encuentro se llevará a cabo en la Ciudad de Esquel.

### SU USO EN ARGENTINA



## El problema de los agrotóxicos

**MIENTRAS DISTINTOS DOCUMENTOS ENFATIZAN LOS RIESGOS QUE IMPLICA EL USO DE AGROTÓXICOS PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE, EN ARGENTINA, SU PRODUCCIÓN, FORMULACIÓN Y USO CRECE EXPONE EXPONENCIALMENTE.**

► Desde 1995, el uso de agrotóxicos en el País continúa en el mismo marco de ausencia de una política activa que supere la irresponsabilidad con la que se actúa respecto a la salud humana.

Dicha política activa debería manifestarse a partir de la sanción de una Ley que norme e implemente un eficiente poder de control de los principios activos y de los productos formulados con ellos, prohibiendo de manera total la producción, formulación y/o la comercialización de los que resultan nocivos, cumpliendo así con los compromisos asumidos por el País a partir de la Cumbre para la Tierra o ECO '92, la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible o Sustentable y otras cumbres o acuerdos incumplidos total o parcialmente.

Mientras que son numerosos los países europeos y americanos que prohibieron en las décadas 60, 70 y comienzos de los 80 el uso total del ALDRÍN en la agricultura, en nuestro país la prohibición data de 1990; el uso de ALDICARB fue declarado de uso restringido en Argentina recién en el año 1990; ocurrió lo mismo con otros casos: Argentina estuvo siempre entre los países más permisivos respecto al uso irresponsable de principios activos extremadamente peligrosos. En este comportamiento no están exentos de responsabilidad Organismos e Instituciones de los sectores público y privado.

En lo que respecta al consumo de agroquí-

micos, a partir del año 1990 aumentó en cantidad y toxicidad, tanto como la cantidad de los principios activos usados en la agricultura argentina, calificados por la Organización Mundial de la Salud como altamente y extremadamente peligrosos.

Globalmente, entre enero y agosto del 2001 se importaron –en miles de toneladas– 42,0 y se produjeron localmente 37,0 miles de toneladas de agroquímicos respectivamente, estimándose que en el año 2001 el mercado interno de estos insumos estuvo en el orden de 142 miles de toneladas con un valor de alrededor de 600 millones de dólares. A ello cabe agregar que, además, se importaron aproximadamente 438 mil toneladas de fertilizantes. El uso de fitosanitarios (incluyendo fertilizantes inorgánicos) aumentó significativamente, alcanzando en el año 2006 un nivel de alrededor de 250 millones de kilos/litros. El volumen de fertilizantes utilizados en el año 1984 fue de 389.154 tn, mientras que en el año 2006 totalizó alrededor de 3.400.000 tn.

Se plantea, entre otras necesidades regulatorias, la de una “reparación histórica” a los trabajadores del sector, que podría ser establecida a través de un seguro de salud obligatorio a cargo de los fabricantes, formuladores, importadores y comercializadores de los principios activos, sin trasladar dicho costo al precio. Sería altamente recomendable, además, tender a una mayor difusión de las prácticas e insumos para el manejo integrado de plagas y enfermedades en la producción agropecuaria.

MÁS DETALLES EN

[WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR](http://WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR)